



Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 24.05.94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 3 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*EDICTO de 10 de abril de 2008 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes 503/08, 507/08, 508/08 y 582/08. (2008ED0316)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE, de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, a los siguientes Actos de Conciliación:

Expediente núm.: 503/08.

Demandante: Álvaro Canales Cortés.

Demandados: Miguel Ángel Sánchez Torrijos.

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 15-mayo-2008.

Hora: 09:30.

Expediente núm.: 507/08.

Demandante: Alfonso Silva Trejo.

Demandado: Corecar 2003, S.L.

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 22-mayo-2008.

Hora: 09:55.



Expediente núm.: 508/08.

Demandante: Daniel Pérez Fernández.

Demandado: Corecar 2003, S.L.

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 22-mayo-2008.

Hora: 09:55.

Expediente núm.: 582/08.

Demandante: Ana Isabel Blas Solís.

Demandado: Magdalena Chapado García (Herederos Legales).

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 22-mayo-2008.

Hora: 09:45.

Mérida, a 10 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*EDICTO de 10 de abril de 2008 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes 692/08 y 693/08. (2008ED0317)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE, de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, a los siguientes Actos de Conciliación:

Expediente núm.: 692/08.

Demandante: Aránzazu Borrega Téllez.

Demandados: Antonio Miguel Lobato Lourenço "El Pastelito de Nata".

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 27-mayo-2008.

Hora: 09:30.

Expediente núm: 693/08.

Demandante: Verónica Gutiérrez Pérez.